



INICIATIVA TPA

TRANSPARENCIA

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACCOUNTABILITY

en Entidades de Fiscalización Superior de América Latina

DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS DE LA CORTE DE
CUENTAS DE EL SALVADOR

Aportes para un proceso transparente y participativo

Mayo de 2011



INICIATIVA TPA

Organizaciones participantes de la INICIATIVA TPA:

Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia -ACIJ-, de **Argentina**; Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario -CEDLA- de **Bolivia**; Corporación Libertades Ciudadanas, de **Chile**; Corporación Transparencia por Colombia y Corporación Foro Joven, de **Colombia**; Procesos, de **Costa Rica**; Transparencia Ecuador y Grupo Faro, de **Ecuador**; Fundación Nacional para el Desarrollo -FUNDE-, de **El Salvador**; Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos -CIIDH-, de **Guatemala**; Fundar, Centro de Análisis e Investigación, de **México**; Centro de Estudios Judiciales -CEJ- y Centro de Estudios Ambientales y Sociales -CEAMSO- de **Paraguay**; Calandria, Asociación de Comunicadores Sociales, de **Perú**; Fundación Solidaridad, de **República Dominicana**; Centro Latinoamericano de Economía Humana -CLAEH-, de **Uruguay**; y el International Budget Partnership -IBP-.



■ INTRODUCCIÓN ■

La rendición de cuentas a la ciudadanía sobre la administración de los recursos públicos y sobre el desempeño de las agencias del Estado es un principio básico de la democracia. La democracia representativa como forma de gobierno es la participación del pueblo en la acción gubernativa por medio del sufragio y del control que ejerce sobre lo actuado por el estado. El concepto tiene dos dimensiones opuestas que en caso de no cumplirse, no podríamos estar hablando de representación. La primera dimensión remite a la idea de que la representación, es conferir a alguien o algunos una autoridad para algo. Por otro lado la representación implica responsabilidad, el pedir cuentas al representante por sus acciones, lo que en la teoría política actual se denomina *accountability*.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) -nombre genérico para designar a órganos como la Corte de Cuentas de la República (CCR) de El Salvador-, cumplen un rol fundamental en el sistema de rendición de cuentas o proceso de *accountability*, pues son los instrumentos institucionales que garantizan el control del ejercicio del poder político, supervisan la correcta utilización de los recursos y formulan recomendaciones para el desarrollo eficiente de la actividad gubernamental.

La realidad de las democracias representativas en América Latina exhibe una paradoja que se observa en el avance de la existencia de garantías y universalidad del sufragio universal, pero al mismo tiempo de dificultades para desarrollar este conjunto de instrumentos institucionales que equilibran las asimetrías de poder entre el Estado y los ciudadanos.

La consolidación y fortalecimiento de las democracias latinoamericanas requiere de sostenidos esfuerzos institucionales para lograr que las EFS de la región desplieguen todo el potencial y la efectividad de su acción. Como salvaguarda para lograr el cumplimiento de su misión -que consiste en la protección y reivindicación del bien común por encima de intereses particulares-, es necesario que las EFS cuenten con una serie de condiciones que garanticen su independencia política y autonomía funcional y económica.

La Declaración de Lima de la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) establece en su artículo 5.1 que las EFS “sólo pueden cumplir eficazmente sus funciones si son independientes de la institución controlada y se hallan protegidas contra influencias exteriores”. Asimismo, dispone que los funcionarios de control de las EFS “deben ser absolutamente independientes, en su carrera profesional, de los organismos controlados y sus influencias” (art. 6.3). En el mismo sentido, la Declaración de México sobre Independencia de las Entidades Fiscalizadoras Superiores se refiere a la importancia de que los miembros de la

entidad sean designados “mediante un proceso que garantice su independencia del poder Ejecutivo” (principio 2).

Un procedimiento de selección transparente, abierto y participativo de las autoridades institucionales de la EFS aumenta las posibilidades de que los candidatos escogidos sean los más idóneos e independientes. A su vez, una elección realizada de cara a la ciudadanía fortalece institucionalmente a la entidad controladora, y contribuye a legitimar su rol social como actor relevante del sistema democrático y la de sus autoridades designadas como resultado de consensos construidos en el marco de un debate público democrático.

■ RECOMENDACIONES ■

En consideración de lo expuesto, y con el fin de aportar al desarrollo de un proceso transparente, abierto y participativo de designación de los nuevos miembros de la Corte de Cuentas de El Salvador, la INICITATIVA TPA propone la adopción de las siguientes medidas:

- Difusión significativa de todas las etapas relevantes del proceso de selección a través de diversos medios de comunicación (televisión, radio, periódicos, Internet, boletín oficial, etc.).
- Publicidad y amplia difusión de la información relativa a los candidatos/as a magistrados/as de la CCR (antecedentes académicos y profesionales, situación ante la agencia de recaudación impositiva, relaciones profesionales previas, pertenencia a asociaciones o partidos políticos, declaración jurada patrimonial, etc.) ante la ciudadanía, y con carácter previo al proceso de evaluación y decisión parlamentaria.
- Publicidad de la normativa que rige el procedimiento de selección y de los criterios que se tomarán en cuenta para evaluar las candidaturas.
- Apertura de canales para que las organizaciones de la sociedad civil, asociaciones profesionales, universidades, gremios y la ciudadanía en general puedan formular observaciones, impugnaciones o adhesiones respecto a los candidatos/as, con el objetivo de que el órgano elector pueda recabar la mayor cantidad de información posible sobre los candidatos antes de tomar una decisión.
- Realización de audiencias públicas para que los postulantes respondan a consultas y expongan frente a la Asamblea Legislativa y frente a la ciudadanía su visión sobre la CCR y sus propuestas para el caso de ser seleccionados.